

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18769** MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 139/12, en el que recayó Auto de fecha 14 de mayo de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Pincho de Merluza, S.L., con C.I.F. B-85159283".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal D. Marcos Álvarez García, mediante comunicación por correo postal a la calle José Abascal, 52, 6.º dcha. (28003-Madrid), o por correo electrónico a [pinchomerluza@centroprotecciondatos.net](mailto:pinchomerluza@centroprotecciondatos.net) la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado".

Madrid, 16 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120035682-1